



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas
Área de Control y Gestión del Riesgo
Departamento Centro de Monitoreo
Comunicado 22/2024

Montevideo 26 de abril de 2024

Ref.: Cumplimiento del Comunicado Nº 1/2015

Dando cumplimiento al punto 4 del Comunicado Nº 1/2015 CONDICIONES y MANTENIMIENTO de la HOMOLOGACIÓN

“La Empresa homologada deberá remitir mensualmente el listado de precios del servicio de precintado para cada punto. Dicho listado será publicado en el portal web de Aduanas.

La Empresa homologada deberá remitir mensualmente el listado de funcionarios con su respectiva planilla de BPS y/o Ministerio de Trabajo a los afectados en la operativa de precintado/desprecintado en cada punto.”

A partir del 26 de abril de 2024 debe ser remitida a esta dirección dicha información a la casilla CMDNA@aduanas.gub.uy

Alfredo Sollazzo
Departamento Centro de Monitoreo